

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

012-O-2020

Acta de la sesión ordinaria número doce, celebrada el veinte de julio del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con quince minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Oscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael O. Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Marcela Fernández Araya
Síndica Suplente

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Mociones de los Señores Regidores
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Síndico Juancel Villalobos Jiménez, la Síndica Marcela Fernández Araya ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

- a) Nota de la Licda. Alicia Araya Durán, Directora de la Escuela Río Salto de San Gabriel de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Río Salto de San Gabriel de Agua Buena, a las siguientes personas;

Pedro Enrique Castillo Cordero	cédula	6-168-763
Luis Ángel Zúñiga López	cédula	5-232-726
Guillermo Soto Castillo	cédula	1-1243-904
Xinia María Fajardo Solórzano	cédula	6-347-632
Yorleni Rosales Pérez	cédula	6-305-608

Votación Unánime.

- b) Nota del Sr. Gonzalo Martín González Madrigal, Director del Liceo Rural Paraíso, Changuena Buenos Aires, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa, ya que la Sra. Kenia V. Romero González, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Liceo Rural de Paraíso, Changuena de Buenos Aires, a la Sra. Yorsine S. Mora Navarrete, cédula 1-1754-488.

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 011-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

Moción de Revisión Interpuesta por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga y Óscar Pérez Barquero, contra el acuerdo del Artículo III, tomado por el Concejo Municipal de Coto Brus, mociones folio 3, renglones 27 al 38.

Con base en el artículo 162 del Código Municipal, se procede en tiempo y forma a interponer Recurso de Revisión, contra el acuerdo del Artículo III, folio 3, renglones 27 y 38, con base en los siguientes argumentos de hecho y de derecho:

- 1- El acuerdo tomado obedece a la moción del Señor Presidente del Concejo Municipal, Lic. Andrés Lobo Arroyo, que literalmente dice: **"Para que el Alcalde Municipal nombre un Asesor Legal para el Concejo Municipal de Coto Brus, con base en lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal, que es personal de confianza el cual es contratado bajo la modalidad amparada a las partidas por sueldos por servicios especiales. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que realice los trámites y gestiones pertinentes y de ser necesario ejecutar una modificación presupuestaria con el fin de obtener los recursos económicos"**.
- 2- La moción presentada ante el Concejo, resulta en improcedente al estar contraria al artículo 24 del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales, el cual establece que: **"Los informes y las mociones de los Señores Regidores, así como los informes del Señor Ejecutivo, serán presentados por escrito y firmados"**. En el mismo sentido el Código Municipal establece que: Artículo 44.- **Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del Alcalde Municipal o los Regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.**
- 3- Para lo que interesa del presente recurso, la moción presentada por el Señor Presidente del Concejo, no se encuentra firmada, por quienes deben hacerlo.
- 4- La moción no se encuentra debidamente sustentada, al no estar respaldada en criterio técnico, el acuerdo recurrido presenta un serio vicio en su motivo. Al respecto, debe recordarse que para la existencia y validez de todo acto administrativo depende de la concurrencia de varios elementos esenciales, impuestos por el ordenamiento jurídico, que, para una mayor comprensión, pueden clasificarse en materiales, relativos a los elementos subjetivos (competencia, legitimación e investidura), objetivos (fin, contenido y motivo -artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública y 49 de la Constitución Política) y formales, comprensivos de la forma en que se adopta el acto, sea, el medio de expresión o manifestación (instrumentación), la motivación o fundamentación (artículo 136 de la citada Ley General) y el procedimiento seguido para su adopción (artículos 214 y 308 de la Ley General de la Administración Pública, 39 y 41 de la Constitución). Al tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública, el motivo -como elemento esencial del acto-, está constituido por

“los antecedentes, presupuestos o razones jurídica (de derecho) y fácticas, que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. JINESTA LOBO, Ernesto. Op. Cit. De la simple lectura se infiere que la adopción del acto concreto; debe denotar la conformidad que debe existir entre éste y el propósito que el ordenamiento jurídico le asigna, ya sea, la satisfacción de un interés público a satisfacer en cada caso, y además, debe existir tal y como la Administración lo invoca, y que precisamente, sustentan la decisión adoptada, lo que denota su íntima relación con el otro elemento comentado (la motivación del acto), de donde, el contenido debe ser correspondiente con el motivo. Es evidente que, en este caso, el acto recurrido está viciado, al carecer de respaldo técnico para su adopción, no siendo suficiente invocar los artículos del Código Municipal que determinan la forma en que se contrata un funcionario por servicios especiales.

- 5- Como siguiente motivo de impugnación anoto la falta de aplicación del principio de oportunidad, el principio de austeridad en el gasto y falta de sentido de la lógica que debe sustentar los actos discrecionales de la Administración Pública, al pretender cargar las finanzas municipales con un funcionario más en tiempos en que la Municipalidad está viendo reducidas las entradas presupuestadas, reducciones en los fondos de la ley 8114, las amenazas de impuestos al salario ordinario y al escolar; situaciones que establecen una falta de responsabilidad y transparencia con el cantón de Coto Brus ante la emergencia causada por el Covid-19.
- 6- Además, materialmente, tal y como consta en actas, el Concejo Municipal ha contado con asesoría legal todas y cada una de las sesiones, el asesor del Alcalde le ha dado los criterios técnicos y legales de las consultas de la Asamblea Legislativa, les ha dado el respaldo legal de todos los actos que se le han solicitado y ha sido un filtro importante en la toma de decisiones en las cuales ha estado en juego la legalidad por falta de conocimiento y experiencia del Concejo Municipal. Así mismo les ha realizado las investigaciones que se le han solicitado y ha sido un apoyo en todo momento presencial y telefónicamente con todos los miembros del Concejo; por lo que es totalmente innecesaria e inoportuna la contratación de otra persona.

Solicitud: Por las razones expuestas solicito que se acoja el presente Recurso de Revisión y se derogue el acuerdo del Artículo III, folio 3, renglones 27 y 38 tomado en la Sesión del Concejo Municipal del día 13 de julio del 2020.

Otro aspecto importante que no mencionó, es que el artículo 118 del Código Municipal es totalmente diferente a lo que el Señor Presidente expone aquí que es personal de confianza, el artículo 118 dice; “Los pagos municipales serán ordenados por el Alcalde Municipal y el funcionario responsable del área financiera y se

efectuarán por medio de cheque expedido por el contador...”, o sea, no tiene nada que ver el artículo 118.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Me gustaría hacer un aporte, el costo para contratar un asesor más con dedicación exclusiva, serían casi ¢5.735.714.00 y sin dedicación sería ¢4.604.876.00, quiero informar sobre dos procesos que se han presentado en la última semana y son importantes, el Alcalde anterior presentó un recurso administrativo, él está haciendo un cobro de ¢4.922.698.00 por concepto del pago del salario escolar que no se pagó en su momento, a la Vicealcaldía también le corresponde ese pago, en el caso de ella el monto es superior ¢6.586.170.00, sumado a eso tanto mi persona como a la Vicealcaldesa actual, no se nos ha hecho la cancelación de lo mismo, en mi caso serían ¢2.041.655.00, la Vicealcaldía ¢1.633.324.00 para cubrir todo el año de ambos, sin sumar lo que falta del año sería una modificación presupuestaria de ¢20.919.000.00, traigo un estudio integral de los ingresos corrientes, por la afectación del Covid de marzo al 15 de julio hemos dejado de percibir 161.694.459.00. También informarles que al día de hoy no se han girado los recursos de JUDESUR, el presupuesto fue presentado en tiempo y forma, no se ha recibido el giro de los trescientos millones que teníamos programado para llenar el vacío fiscal que tenemos, adicional a esto los cinco millones que tenemos que pagarle a la anterior Vicealcaldesa, todo forma parte de las últimas situaciones que se han presentado en estos meses que no estaban programadas, no tenemos contenido presupuestario para hacer esas cancelaciones, que vienen a comprometer los recursos municipales en el momento en que estamos atravesando una crisis, que es una situación a nivel mundial, me uno al recurso presentado por Don Rolando, hagamos una valoración, pensemos la situación financiera que está atravesando la Municipalidad, para tomar una decisión de estas, se puede revocar el acuerdo anteriormente presentado y seguir trabajando con toda normalidad.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Un detalle, primero la moción se presentó escrita, está firmada, pero yo me la llevé, entre tantos papeles que ando yo me la llevé, a la Secretaria yo se la hice llegar para que la transcribiera, porque yo me la llevé, yo la presenté, yo recogí las firmas de las Regidoras que me apoyaron”.

Al ser las 17:46 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 17:59 p.m.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Compañeros, si alguien quiere hacer algún aporte a la Moción de Revisión del Sr. Rolando Gamboa, de mi parte indique dos cosas, la primera indique que yo la presenté por escrito, fue firmada por las Regidoras Yolanda Quirós y Sara Montero, yo la traspapele y me la llevé, quiero que quede claro para salvaguardar el buen trabajo de la Secretaría del Concejo, una consulta, no está Don Eugenio verdad?, no, hoy estamos sin abogado, no es que le iba a preguntar porque fue un detalle de número, no preciso exactamente cuál es

el artículo, es el artículo del régimen de confianza, pero no preciso el dato (Rolando Gamboa, con relación al artículo 118, no sé si quiere que lo lea), no, no es el artículo al que yo hacía referencia es el artículo de nombramiento, pero ahorita no recuerdo cual es el artículo, fue un error de este servidor a la hora de nombrarlo de la misma manera”.

Se somete a votación la Moción de Revisión.

SE ACUERDA: Rechazar la Moción de Revisión interpuesta por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga y Óscar Pérez Barquero.

Con 3 votos positivos de los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez.

Se aprueba el acta 011-O-2020.

ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- a- A la luz de los artículos 12, 13, 26 y 27 del Código Municipal. Con el objetivo de mejorar la evaluación de los indicadores municipales que emplea la Contraloría General de la República en cada Municipalidad y debido a que nuestro cantón se ubica en el vergonzoso puesto N° 77, se presenta la siguiente moción de orden para que la administración conforme un equipo mixto de trabajo a saber: 1 representante de la Alcaldía Municipal, 2 representantes del Concejo Municipal, 1 representante de las sindicaturas, la Auditoría Interna. Dicha comisión se denominará: “Comisión de Alto Nivel” y tendrá una vigencia de 2 años. Deberá informar cada seis meses al Concejo acerca de los avances y soluciones para recuperar la transparencia institucional y el orden financiero. Adjunto a la moción los datos numéricos de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, acogida por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

- b- A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal. La situación que experimenta nuestro país exige responsabilidad de todos los sectores sociales y económicos del país. Reconociendo la importante labor de las instancias institucionales que están en primera línea de trabajo

combatiendo la expansión de la pandemia, y las acciones que deben seguir todos los sectores para trabajar en conjunto, el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus reitera su compromiso, para seguir velando para que las medidas de precaución se sigan ejecutando en nuestro Cantón, tal y como se ha estado desarrollado las actividades comerciales y en las distintas instituciones y organizaciones.

No obstante, RECHAZAMOS CONTUNDENTEMENTE, el cambio de medidas impuestas para los Distritos de Agua Buena y Sabalito. El Concejo Municipal sostiene los siguientes puntos en defensa de nuestros productores y comerciantes.

- ✓ Nuestro Cantón se encuentra en una situación económica nada favorable, el aumento del desempleo y la falta de fuentes de trabajo agravan la inestabilidad económica y la paz social de nuestros ciudadanos.
- ✓ La medida impuesta desde una posición vallecentralista, con nula coordinación las autoridades locales, y sin tomar en cuenta la verdadera situación económica y social de nuestro cantón, aunado, a la poca o nula propagación del Covid-19 en los distritos es injusta, innecesaria y agrava la situación deplorable de la economía local, el desempleo, la pobreza y el hambre en nuestros ciudadanos.
- ✓ Desde que se inició la pandemia, el Cantón ha presentado una cantidad mínima de casos, particularmente los distritos de Sabalito y Agua Buena, no presentan nuevos casos en las últimas 24 horas.
- ✓ Actualmente el Cantón de Coto Brus presenta solamente 3 casos activos por Covid-19.
- ✓ La Municipalidad de Coto Brus en coordinación con los Cafetaleros del Cantón realizó el Protocolo para Recolección de Café de la Cosecha 2020-2021 en respuesta a la Pandemia Covid-19.

MOCIONO: Para que se remita al Ministerio de Salud y autoridades de gobierno una solicitud vehemente para que se cambie de alerta naranja a amarilla en los Distritos de Agua Buena y Sabalito del Cantón de Coto Brus. Asimismo, solicitarle al Sr. Michael Soto, Ministro de Seguridad Pública la asignación de más personal para que se refuerce la vigilancia en la franja fronteriza con Panamá.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública, Sr. Alexander Solís, Presidente Ejecutivo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Externar felicitación sincera al Sr. José Bernardino Rojas, Alcalde Municipal de Buenos Aires, por su nombramiento como representante propietario ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales por la provincia de Puntarenas, esperamos todos su aporte y experiencia en beneficio de nuestra Región.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga y que se le comunique al Sr. José Bernardino Rojas, Alcalde Municipal de Buenos Aires.

Votación Unánime.

3 Moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Andrés Lobo Arroyo

Considerando que:

- Nuestro país, al igual que el mundo entero, ha sido afectado por una emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- Que el Gobierno de la República, ha tomado medidas que han venido a afectar directamente a la clase trabajadora.
- Que el Gobierno de la República no ha presentado un plan de reactivación económica que llene las expectativas de toda la población.
- Que con la aprobación del proyecto 22081 **"LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO"** vendría a afectar altamente a nuestro Gobierno Local, y a los cientos de trabajadores públicos del cantón. Como consecuencia los ingresos de los trabajadores públicos se verían reducidos, afectando la morosidad en materia de impuestos, agravándose así la condición financiera de nuestra Municipalidad (misma que ya ha sido afectada por las decisiones que se han tomado con respecto a la emergencia sanitaria que vive nuestro país.
- Que los ingresos de los trabajadores públicos se verían reducidos y esto creará un efecto masivo en cadena como lo es la reducción de: el aporte a la CCSS, consumo de alimentos, compra de combustible, emprendedurismo, pago de los servicios básicos, pago de intereses a los bancos y un gran número de afectaciones más.
- Que los trabajadores públicos han dado su aporte -obligatoriamente- al país, por medio de recortes como eliminación del pago de anualidades y congelamiento salarial y otros rubros que se dejarán de percibir.

MOCIONO: Para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

- 1- Manifestar el rechazo total ante el Gobierno de la República, Presidente, su Gabinete y Asamblea Legislativa, al proyecto de ley N° 22081 **"Ley de Reducción de Jornadas Laboral en el Sector Público"** por considerarse

una solución que vendría a crear un impacto negativo, afectando no sólo a la clase trabajadora, sino al comercio en general, Gobiernos Locales, a la CCSS, en fin, vendría a reducir la economía nacional.

- 2- Comunicar al Gobierno de la República, Presidente, su Gabinete y a todos los Diputados de la República, este acuerdo, con el fin de dar a conocer la posición de este Concejo Municipal.
- 3- Que se vote como un acuerdo en firme y se dispense de ser enviado a comisión.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por los Regidores Sara Montero Salas, Andrés Lobo Arroyo y que se comunique a donde corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4 Moción Suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Yolanda Quirós Ramírez

Iniciar los trámites y verificaciones necesarias para incluir o clasificar como caminos municipales a los siguientes: 1 Calle Chalo, 150 mts al este de la escuela. 2 Entrada del Sr. Ricardo Castillo, Matasanos. 3 Entrada de Polo Mayorga, 150 mts sur de la Casa de Salud, todos en San Antonio de Sabalito.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo y Yolanda Quirós Ramírez, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Copia de una nota enviada a la Unidad Técnica de Infraestructura Vial por parte del Lic. Carlos Azofeifa Arias, solicitando información del porqué no se ha quitado un desprendimiento de tierra que ocurrió hace alrededor de un mes en la calle que conduce al Barrio Sabanero denominada calle Azofeifa.

Se da por recibido y se archiva.

- 2) Oficio HAC-318-20 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Ordinaria Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22080 "**Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio**

Económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 y sus Reformas”.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente 22080 Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N° 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 y sus Reformas. Considera este Concejo Municipal que con la aprobación de dicho proyecto viene a dar una afectación en el desarrollo de muchas instituciones de gobierno, organizaciones comunales y Municipalidades que se van a ver disminuido su presupuesto por lo que no permite realizar todos los proyectos y metas por realizar durante el ejercicio económico el período 2020.

Votación Unánime.

- 3) Oficio MCB-AI-136-2020 de la Sra. Deynis Pérez Arguedas, Auditoría Interna, informando la Modificación N° 2 al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, con el propósito de agregar un estudio especial “Investigación sobre el Proceso de Depuración de la Bases de Datos de los Contribuyentes de la Municipalidad de Coto Brus”, solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 005. Asimismo, se agrega un estudio especial “Fiscalización acerca del Cumplimiento de la Ley N° 9843 (Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito) y N° 9848 (artículo 20) Ley para Apoyar al Contribuyente Local y reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19”.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 4) Oficio GSP-RB-CB-2020-00264 del Sr. Mario Villarevia Rivera, AyA San Vito, con respecto a la problemática planteada de la afectación del servicio en San Rafael de Limoncito, informa que existieron problemas debido a que el equipo de bombeo que impulsa el agua al tanque ubicado contiguo a la escuela, el mismo opera y funciona con electricidad, cuando se presentan eventos como rayería, suspensión del fluido eléctrico, el mismo se desconecta como protección del bombeo como fue el caso de la semana anterior con la suspensión eléctrica.

Remitir copia de dicho oficio a la Sra. Roxana Núñez Serrano, Síndica del Distrito de Limoncito.

- 5) Oficio MCB-OFIMM-037-2020 de la Sra. Siani Castillo Carrillo, Oficina de la Mujer, solicitando a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad solicitando se les remita las fechas de reunión de la comisión.

Remitir a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad para que brinde la información solicitada.

- 6) Oficio MCB-UAT-AP-N° 88-2020 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su aprobación la solicitud de Licencia de Licores a nombre de la Sra. Carolina Miranda Picado, cédula 1-1386-890, ubicada en Sabalito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

Al ser las 19:04 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:44 p.m.

ARTICULO VI: Informe del Señor Alcalde Municipal

1. Quisiera iniciar con el asunto del nombramiento del asesor de ustedes, en aras de mantener el asunto como se debe, quiero poner a disposición mi asesor para ustedes, honestamente no hay capacidad para tener más asesores, que se hagan las modificaciones pertinentes para que ustedes lo puedan valorar.
2. Traigo respuesta a algunos acuerdos que se han tomado, comentarles que se quiso dar los recursos al señor al que le cayó un árbol a su casa, dos cosas; la cuenta para el pago de esos recursos no tiene contenido presupuestario, se debe hacer una modificación presupuestaria, esta se presenta la primera semana de agosto, además se requiere un acuerdo donde ustedes me autorizan para que se trasladen los recursos en efectivo, si se puede de acuerdo al reglamento pero se requiere del acuerdo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En el presupuesto aprobado están los recursos de doce salarios base como mínimo, ya se había aprobado".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "No se le asignaron recursos, esta semana solicité que se realizara la modificación presupuestaria para que se le traslade lo correspondiente a esa cuenta porque no tiene presupuesto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A mí me llama la atención porque eso se envió a la Contraloría y se aprobó, junto con todo el presupuesto".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Yo creía lo mismo, de hecho, mi única preocupación era si se podía trasladar el dinero al señor en efectivo, revisamos el reglamento y efectivamente se pueden transferir en efectivo, requiero de un acuerdo, entonces esa es la situación, sin embargo, en ninguna de las modificaciones que hemos presentado nosotros, se han tocado esos recursos".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En el presupuesto ordinario no había recursos destinados para eso.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "No está reflejado, en ninguna de las modificaciones que hemos hecho se han tocado recursos de esos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El presupuesto es una previsión de los recursos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Pregunta, ¿de qué cuenta se generan los recursos para ese rubro?".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De administración general probablemente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Posiblemente, en su momento no se hizo la transferencia de los recursos correspondientes a esa cuenta, aunque estuviera aprobado en el presupuesto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Se debe analizar ¿qué fue lo que pasó?"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Yo creí que si se aprobaba era porque estaban disponibles los recursos presupuestarios, pero para hacer el giro se requiere una modificación presupuestaria, se debe tomar en cuenta que este proceso se está realizando por primera vez, no es algo que se ha realizado a lo largo de los años, además dentro de la modificación vienen varios asuntos, entre ellos los recursos para pagar al Alcalde anterior y a la Vicealcaldesa por concepto del salario escolar, además lo que nos deben pagar e Ivette como a mí por lo que resta del año".

De acuerdo al artículo 9 del Reglamento de Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus;

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cuando esté el contenido presupuestario en ese renglón correspondiente le dé en efectivo quinientos mil colones al Sr. Rigoberto Vargas.

Votación Unánime.

3. Oficio MCB-AM-0523-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-511-2020 caso de la Sra. Jelitza Aguilera Brenes, informa que el que el caso fue atendido por el departamento técnico directamente por el Ing. Luis Carlos Obando Murillo.
4. Oficio MCB-AM-0524-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-514-2020 se le remitió al Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, se le solicitó elaborar el convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de La Ceiba de Sabalito, posteriormente se presenta al Concejo para su aprobación.
5. Oficio MCB-AM-0525-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-407-2020 mediante el cual se solicita una investigación en la finca municipal ubicada en Los Reyes, informa que se va a realizar una visita el martes 21 de julio del 2020, a partir de las 7:00 a.m. para los que tengan gusto de acompañarme.

Participaran en dicha gira los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Sara Montero Salas, el Síndico Juancel Villalobos Jiménez y el Sr. Alcalde Municipal, a partir d las 9:00 a.m.

6. Oficio MCB-AM-0526-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal dando respuesta al oficio MCB-CM-406-2020 mediante el cual solicitan un informe de la inclusión de la sexta estrella en el escudo municipal, informa que es un proyecto del CCCI, que el arte es una donación, considera importante el tiempo y avance que la persona que realizó la donación considera pertinente.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "El tema se retomará en el momento cuando las condiciones de la pandemia nos lo permitan".

7. Oficio MCB-AM-0527-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-461-2020, al respecto;

"Comentarles que se ha estado realizando un trabajo arduo en el plantel municipal, no solo de ordenar, sino también de extraer chatarra, los acuerdos que se habían tomado, uno era trasladar parte de la chatarra a la ADI Sabalito y al Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena, se ha recogido un porcentaje bastante grande de chatarra, falta el proceso administrativo para poder donarlo, el trabajo del Abogado y la Proveedora para verificar que no son activos plaqueados y que se pueden donar, se hizo un trabajo de limpieza, se habilitó un ala para ir ubicando la

cuadrilla municipal, se construyeron muros para colocar las llantas de recaucho y las nuevas, se está acomodando todo, igual las bodegas, se está reforzando el sistema de inventarios, se implementó un reloj de marca desde la semana pasada, se está trabajando en actualizar el mantenimiento preventivo de los equipos municipales.

8. Oficio MCB-AM-0528-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-471-2020 nombramiento de la comisión mixta para el trámite de visados, esta Alcaldía nombra a los siguientes funcionarios;

- Tec. José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario
- Bach. Walter Pérez Camacho, Inspector Municipal
- Lic. Alexander López Miranda, Ingeniero Topógrafo Municipal
- Luis Garbanzo León, Ingeniero en construcciones.

9. Oficio MCB-AM-0529-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-400-2020 con respecto a la situación de las familias de Santa Clara, al respecto remito minuta de reunión efectuada el pasado viernes 17 de julio con las familias damnificadas de la comunidad.

“Me voy a referir a parte de la reunión que tuvimos el viernes pasado, con la gente de Santa Clara, comentarles que hemos tenido muchas dificultades para encontrar información, con el proceso de avance que se llevaba en Alcaldía y Vicealcaldía, es claro, sin embargo, no se ha logrado llegar a nada, me comuniqué con diferentes representantes de algunas instituciones, sé que en algún momento Gustavo Viales los ayudó para hacer algunos trámites, me comuniqué con el Geólogo que hizo la declaratoria de alerta, estamos solicitando una audiencia en el Ministerio de Viviendas para aclarar cuáles serían los acuerdos que se requieren para estos casos, no hay documentos que digan el avance que se ha realizado, tomamos la decisión de ir al Ministerio de Vivienda para saber cuáles serán los aportes para un proyecto de estos, los vecinos tomaron el acuerdo que en el caso que la Municipalidad no pueda otorgar la propiedad a la Asociación de Desarrollo, cada uno está dispuesto a hacer el pago de la segregación que le corresponde de sus propiedades, yo no podría actuar de manera irresponsable, le paso el proyecto a la Asociación de Desarrollo de Aguas Claras, ahí muere el proyecto porque de donde va a tomar los recursos para hacer la segregación, la declaratoria de camino público, es importante que el Concejo se sumen al proceso, en su momento el Concejo colabore con eso, ante la situación que estamos viviendo ninguna institución tiene recursos de sobra, estamos viendo los recortes que vienen, si no tomamos una decisión no vamos avanzar, es importante que pensemos en ese aporte para el proyecto para que hagamos la segregación sin donar”.

10. Los equipos están trabajando en el distrito de Pittier, en Las Tablas que estaba pendiente la colocación de material, tenemos que aprovechar ahorita si no tendríamos que esperar a enero o febrero de próximo año, se está haciendo un esfuerzo muy grande.

11. Para terminar, es importante que tomemos algún acuerdo con respecto al tema del nombramiento del Asesor Legal para ustedes si están dispuestos a retomar el Asesor.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Tiene una posición muy responsable el Señor Alcalde en hacer esta propuesta, yo me acojo a la propuesta, yo confié en el trabajo que ha hecho el Licenciado, no tengo ningún problema".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Es importante que se tome una decisión".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Si lo dejamos para la otra semana, para analizarlo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Se deben valorar muchas otras propuestas y debe ser ya".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "El Señor Alcalde dice que no hay tiempo para la otra semana, yo me mantengo en mi posición de no tomar decisiones así de ya para ya, no veo una razón de peso para que no se pueda analizar con calma, su posición no es funcional, no me parece pertinente que se deban tomar decisiones a la ligera".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No se tendría que hacer modificación presupuestaria".

que se presentó es que se requiere un asesor, el Señor Alcalde lo está proponiendo, ahora yo hago la consulta ¿no quieren ustedes que el asesor sea Eugenio?, ¿quieren a alguien diferente?, de mi parte ya tenemos a Don Eugenio y el Alcalde lo está diciendo, que lo deja para que trabaje sólo con el Concejo, otra consulta ¿ustedes quieren analizarlo un poco más, porque no quieren que sea Eugenio?".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo quisiera valorar el tema, de que sea o no sea Eugenio, me parece que él ha sido responsable, el único día que no ha estado es hoy, creo que podemos llegar a un acuerdo y que Don Eugenio sea nuestro asesor, en lo que no estoy de acuerdo es que nos presionen a que tomemos la decisión ya o si no toman alguna medida".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "No estoy diciendo que lo tienen que tomar, esa es la determinación que yo doy, estoy poniendo todo a su disposición, estoy renunciando a mi asesor que está aprobado con recursos, se los estoy dando y podemos terminar con el tema".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Me parece buena la propuesta del Señor Alcalde, creo que en la situación que estamos pasando en este momento y analizando la situación económica, el Señor Alcalde lo que está haciendo es entregando el presupuesto del Asesor al Concejo, confió en el Señor Alcalde y es una propuesta en la que no hay que sacar dinero porque ya está disponible".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "De hecho estoy muy agradecido, me parece buena propuesta, honestamente lo que yo quisiera es conversar con los Regidores y escuchar sus opiniones, si alguno tiene alguna duda lo puede decir o si consideran oportuna la propuesta lo pueden decir también, yo personalmente me parece una buena idea y le veo muchas posibilidades, desde mi perspectiva quisiera tomarme el tiempo de unos 3 o 4 días para conversar con Don Eugenio nuevamente".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Se tendría que hacer todo un proceso, ahorita no tengo nombres, ni información, Don Eugenio está nombrado como asesor del Alcalde, él no es asesor del Concejo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Esta en actas, él ha sido asesor del Concejo Municipal en cada una de las sesiones, ha sido asesor a lo largo de estos tres meses y medio en cada una de las sesiones municipales, hoy no está aquí porque yo le dije que no asistiera, en el momento que se hizo así asesor del Concejo y del Alcalde fue pensando en que el asesor como tal no percibe tiempo extraordinario, ahora mencionenme algo donde el asesor que haya fallado, el tiempo corre, han consultado más ustedes a Don Eugenio y lo único que quiero es trabajar".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Esto no es un lucha de poderes, ni muchos menos, queremos encontrar una solución, me parece responsable lo que hace, está cediendo un funcionario para que esté a cargo del Concejo como asesor, porque nosotros lo requerimos, lo veo de manera muy positiva, posiblemente habrán situaciones muy específicas con las que usted podrá consultar y contar con este Concejo para ayudarlo, me gustaría tomarme el tiempo para discutirlo con más calma y así tomar la decisión, me parece que tenemos buena voluntad y vamos tomando el camino correcto".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: "Para todo hay un tiempo, esto es algo que no lo puedo dejar pasar, se los pongo de esta manera, porque si esto no se aprueba, entonces yo tengo que tomar decisiones, no sé cuál es la posición si es que

no quieren a Eugenio, discúlpenme, pero si no lo quieren solo díganme y no hay ningún problema”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “El inconveniente no es que no queramos a Eugenio, si no en este caso como se procede, porque en este momento él esta nombrado como Asesor del Alcalde, esto son detalles que hilamos muy delgado”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, menciona: “Yo lo pongo a completa disposición, se hace el cambio, y pasar a ser asesor del Concejo, es de cambiar el nombramiento y listo es totalmente de ustedes a tiempo completo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La posición de la compañera Ivannia es clara, a la compañera Yolanda le interpreto es la misma, asumo que una resolución administrativa es suficiente para que nosotros a partir del próximo lunes este acá en respaldo del Concejo”.

El Regidor Gredy Obando Durán, menciona: “El tema de presupuesto, lo acaba de decir usted, buscar la parte de la Municipalidad con los recursos todo el panorama que viene, lo veo viable bajo mi percepción, que sea propiamente del Concejo, hay una óptica de austeridad viendo esa parte ahorita debemos medirnos con eso.

SE ACUERDA: Aceptar la propuesta del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que el Lic. Eugenio Hernández Cordero pase a ser asesor del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

12.Oficio MCB-AM-0530-2020 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo un informe de las actividades que se han realizado durante la semana;

Martes 14 de julio;

- Reunión con el Departamento de Recursos Humanos, Gestión Administrativa Financiera, con el fin de definir estrategias para la prevención del Covid-19 a lo interno de la Municipalidad, implementación del teletrabajo y vacaciones a funcionarios.
- Videoconferencia con la ANAI para la discusión del rebajo de recursos de la Ley N° 8114 y N° 9329.
- Reunión con el Encargado de maquinaria municipal.

Miércoles 15 de julio;

- Reunión con los funcionarios encargados de la maquinaria municipal y encargado del plantel municipal, para definir funciones y labores a desempeñar en el Plantel Municipal.
- Reunión con la Vicealcaldesa para analizar las posibles desarrolladoras de proyectos de vivienda para la reubicación de familias de La Ceiba.

Jueves 16 de julio;

- Reunión en el plantel municipal, se inicia labores en limpieza, clasificación de chatarra y habilitación de espacio.
- Atención programada a funcionarios de los diferentes departamentos municipales.
- Videoconferencia con la ANAI, discusión del rebajo de recursos de la Ley N° 9329.

Viernes 17 de julio;

- Labores de limpieza en el plantel municipal.
- Atención al público, se continúa brindando la atención por medio de llamadas desde la Alcaldía.
- Reunión familias afectadas de la comunidad de Santa Clara, se les informó la situación actual en la que se encuentra la reubicación de las familias afectadas.
- Revisión de acuerdos del Concejo Municipal.

Lunes 20 de julio;

- Revisión de correspondencia.
- Trámites de aprobaciones en SICOP.
- Atención de funciones administrativas en general.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Se solicita al Sr. Alcalde Steven Barrantes gire instrucciones al Departamento de la Unidad Técnica para que efectúe inspección al camino que se ubica en Santa Clara, inicia entronque Ruta 237 y finaliza entronque ruta 237, donde existe un deslizamiento, el objetivo es la limpieza del mismo.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se hizo una solicitud de primer impacto a la Comisión Nacional de Emergencias para atender ese camino, está en trámite".

2- Informe Suscrito por el Síndico Michel Guzmán Badilla

Sirva la presente como un informe de labores;

- El día 04 de julio como representante de la Municipalidad y como miembro del Órgano Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense. Se sesionó en la Municipalidad de Quepos para la lectura del acta anterior y escoger el representante de CONARE, también se nombró la secretaria y el presidente del Órgano Elector. El Director Ejecutivo de FAESUTP Christian Porras informó la importancia de escoger los miembros del Consejo Directivo, para que el fondo lograra volver a girar préstamos y becas para estudiantes de la provincia de Puntarenas.
- El sábado 11 de julio se visitó junto al Alcalde y el Ing. Luis Carlos Obando el tajo Las Brumas, la finca municipal y un derrumbe en la calle que comunica Coopabuena con la comunidad de San Gabriel.
- El día miércoles 15 de julio se dio inicio a la construcción del puente peatonal que comunica a las comunidades de Agua Buena y Coopabuena, gracias al aporte municipal, Asociación de Desarrollo, Empresa DMJ y al Grupo Materiales.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

En una ocasión se había hablado con respecto a las dietas de los Regidores y Síndicos, también lo del kilometraje, porque viendo el informe que nos entregaron la semana pasada, en el caso de Don Jorge y yo que somos de Pittier lo que nos dan es como para cubrir los gastos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Muy importante su aporte, en su momento la moción se votó por unanimidad, era hacer un estudio del monto de las dietas y viáticos, tal vez el Señor Alcalde nos pueda informar del tema".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se ha estado haciendo un trabajo por parte de Recursos Humanos para hacer un análisis, no es fácil poder establecer las modificaciones que se han realizado en el pago de dietas, el trabajo se está haciendo, voy a solicitar un avance para los días próximos".

2): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Quería hacer una solicitud de modificación a la moción, el tema ya está resuelto, pero es importante incluirlo, el artículo 127 y no el 118, entonces es el artículo 127 del Código Municipal.

3):Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Para ver si logramos programar la sesión extraordinaria para la presentación del Plan Integral de Residuos Sólidos. Está pendiente también la solicitud de Mónica Guerrero, hay varios temas más, tal vez podemos hacer la sesión entre semana.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Recordarles que hay unos caminos que valorar, está el camino el Alto La Ceiba, entonces para que programen la gira ustedes, también están las patentes que si no se ven tenemos que darlas por silencio positivo, se puede disponer de un vehículo para el sábado.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para esta semana podremos atender la gira y valorar la sesión para la otra semana".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En otro momento se han programado dos o más extraordinarias, pero en el momento que estamos pasando, pero debemos valorar por si se nos presenta un tema prioritario, tenemos que convocar a otra extraordinaria, la situación financiera de los compañeros que vienen de largo no la podemos dejar pasar por alto, entonces para que tratemos de dosificar la información, el tema que expone Sara es importante, tal vez lo podamos valorar".

4):Asunto Vario Suscrito por el Regidor Óscar Pérez Barquero

Se había quedado de comunicar a los administrados de patentados para que hicieran las declaraciones ante la Municipalidad para hacer un balance de cuantos pueden pagar o no, mi pregunta es; ¿ha venido alguien a declarar?, el plazo está por vencer, es necesario ser tomado en cuenta, no creo que aumente mucho la recaudación, aún publicado por diferentes medios a mucha gente no le llega la información, entonces saber si se hizo algo en ese sentido, el asunto es que a uno le pregunta, entonces ¿cuáles serían las políticas del Concejo?.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se ha hablado muy mal del Concejo y la Alcaldía en medios locales, dicen que nosotros no queremos condonar, aclaro que la Municipalidad no puede condonar, donde está la que dice que podemos condonar, podemos hacer moratorias, darles tres o cuatro períodos, pero el tema de condonación no es así, se ha presentado un porcentaje de gente positivo a cancelar, siempre hay personas responsables que a pesar de la situación financiera tan difícil vienen a cancelar, entonces no se ve tan abultada la afectación, apenas estamos por ingresar la pandemia al cantón, ya está la alerta naranja para

Ordinaria 012
20 - julio - 2020
Pág. N° 21

Sabalito y Agua Buena, me preocupa la posición del gobierno por especulación, no pueden comparar a Coto Brus con un cantón que tiene cien casos o más de Covid positivos, solo por la especulación de que por ser fronterizo somos de riesgo, cuando la situación se podría enfrentar reforzando la Fuerza Pública y los funcionarios de Aduana, eso es la que ocupamos, no que nos vengan a cerrar el comercio, los comerciantes de Sabalito y Agua Buena tiene la capacidad de resistir esto hasta que llegue la pandemia al cantón, nuestras leyes no permiten la condonación, eso no es algo que podamos decir nosotros acá desde el Concejo Municipal, eso se decide en la Asamblea Legislativa y es importante hacer la aclaración”.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y un minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO